

14 de diciembre de 2022



INFORME DE ACTIVIDADES 2022

Con el fin de integrar la normativa de manera orgánica en materia de perspectiva de Género y Derechos Humanos en el TECDMX, se creó el **Comité de Género y Derechos Humanos (CGyDH)**, mediante Acuerdo del Pleno del TECDMX de 1 de marzo de 2017, celebrándose su instalación el 13 de marzo siguiente.

Como órgano colegiado, plural y representativo del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, tiene como objetivo principal, establecer acuerdos, políticas y directrices, desde un enfoque transversal, para fomentar e impulsar consensos legítimos y acciones de promoción, formación y definición de acciones afirmativas en materia de derechos político-electorales, igualdad sustantiva, paridad, perspectiva de género, atención a violencia política contra las mujeres en razón de género y protección a grupos pertenecientes a la población de atención prioritaria.

FUNDAMENTO JURÍDICO

La creación y atribuciones del Comité de Género y Derechos Humanos atiende a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 4, 116, fracción IV, inciso c) y 122, apartado A, fracciones VII y IX de la Constitución Federal; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 24, 25, 26, 27, 30, 38, 46, 57, 58, 59 y 70 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, numeral 3 y 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; los artículos 165 a 191 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; artículos 1 y 6 del Reglamento Interior del TECDMX y; el Acuerdo del Pleno del TECDMX del 1 de marzo de 2017.

El ámbito material de las atribuciones del Comité se encuentra previsto en los sistemas normativos nacional, local y convencional referidos a los derechos fundamentales, la igualdad sustantiva y la protección a la población de atención prioritaria.

Ahora bien, en razón de la emergencia sanitaria generada por el Covid-19, en el marco del regreso a la nueva normalidad, el 9 de junio de 2020, las Magistraturas

de este Órgano Jurisdiccional emitieron los Lineamientos para el Uso de Videoconferencias durante la Celebración de Sesiones a Distancia.

Asimismo, el 8 de julio siguiente, el Pleno emitió el Protocolo de Protección a la Salud (SARS-CoV2) Reincorporación a las Actividades Laborales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

El objetivo de ambos documentos normativos consiste esencialmente en establecer medidas oportunas para proteger la salud de las personas servidoras públicas que integran el Tribunal y, cuidar el buen funcionamiento de las actividades institucionales de manera segura.

Por lo anterior, el Pleno del TECDMX ha diseñado e implementado medidas y mecanismos necesarios, idóneos y proporcionales para garantizar el cumplimiento de sus responsabilidades, privilegiando la modalidad virtual para la realización de actividades institucionales y el uso de las tecnologías de la información para todo tipo de comunicaciones.

En este contexto, el Comité de Género y Derechos Humanos realizó durante 2022 las siguientes acciones:

ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CGyDH DE ACUERDO CON LOS EJES RECTORES DE SU PLAN DE TRABAJO

Durante este periodo se llevaron a cabo **Cuatro Sesiones Ordinarias en modalidad virtual**, en seguimiento con el Calendario de Sesiones de 2022, con el fin de dar continuidad a lo establecido en el Programa de Actividades, así como a los proyectos y propuestas planteadas por el Grupo de Igualdad Laboral y No

Discriminación, por este mismo Comité, y por las determinaciones Plenarias en Materia de Derechos Humanos y Género.





I. DERECHOS HUMANOS

Panel institucional para la publicación de la colección “Derechos Humanos y Género en el ámbito político-electoral de la Ciudad de México”

El Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con el impulso del Comité de Género y Derechos Humanos, implementa diversos mecanismos que gravitan en torno a su naturaleza jurisdiccional, para la promoción y defensa de los derechos político-electorales de la ciudadanía.

Uno de estos mecanismos consiste en el desarrollo y difusión de publicaciones especializadas sobre tópicos del orden electoral, con perspectiva de derechos humanos y género.

Una de estas obras es la Colección de Cuadernillos “Derechos Humanos y Género en el ámbito político-electoral de la Ciudad de México”, la cual, pone en manos de la persona lectora, una serie de estudios relevantes elaborados desde las reflexiones y experiencias de autoras y autores cuyo común denominador es el profundo conocimiento de la dinámica democrática mexicana, tanto en sus aspectos normativos como institucionales y sociales.



Estos Cuadernillos, desde una visión jurisdiccional, administrativa y académica, tienen el propósito de contribuir a un mejor entendimiento en el diálogo democrático, presentando un horizonte interinstitucional de análisis en temas como derechos políticos, derechos humanos, libertad de expresión, igualdad, paridad y protección a población de atención prioritaria.

Lo anterior, con el objetivo de dar seguimiento a la etapa final del proceso editorial, a fin de generar una sinergia adecuada para dar continuidad a la difusión y promoción de la obra, así como, crear un espacio de reconocimiento público a las autorías que contribuyeron con sus ensayos al fortalecimiento de la cultura democrática y la construcción de ciudadanía en la Ciudad de México.

En este sentido, se llevo a cabo el foro institucional para la presentación del proyecto editorial, el cual, se llevó a cabo el 16 de noviembre de 2022, en modalidad virtual a través de la plataforma Microsoft Teams.

MES DEL LIBRO Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA PUBLICATIO 2022

PRESENTACIÓN DE LA COLECCIÓN DE CUADERNILLOS

DERECHOS HUMANOS Y GÉNERO EN EL ÁMBITO POLÍTICO-ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

16 DE NOVIEMBRE 12:30 HORAS

Moderadora:
Lcda. Alma Álvarez Villalobos
Directora General de MÁSPROYECTOS.

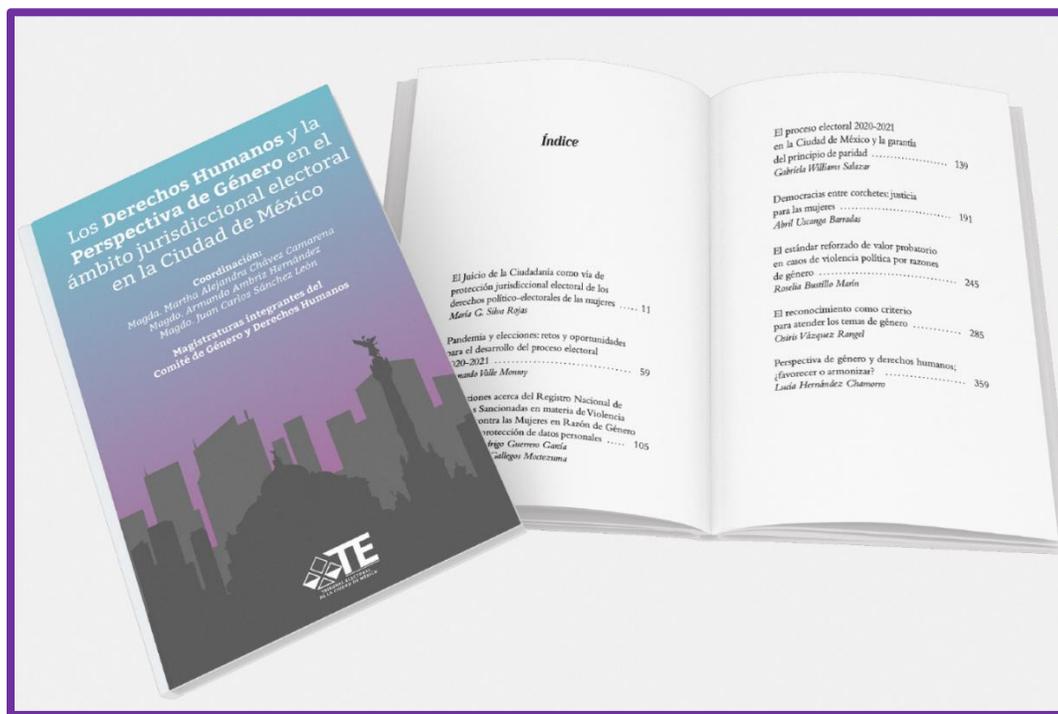
Comentan:
Dra. Georgina Cárdenas Acosta
Académica en la FES Aragón de la UNAM.
Dr. Armando Hernández Cruz
Director General de la Sexta Visitaduría General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Dr. Sergio Arturo Guerrero Olvera
Magistrado Presidente de la Sala Regional Guadalajara del TEJF.

Sigue la transmisión a través de las Redes Sociales del TECDMX

Publicación de la Obra Colectiva “Los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género en el ámbito jurisdiccional electoral en la Ciudad de México”

Asimismo, el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, con el impulso del Comité de Género y Derechos Humanos, promueve diversas acciones y mecanismos para contribuir a la construcción de ciudadanía y fortalecer su inherente naturaleza jurisdiccional.

De esta manera, la publicación de obras especializadas con perspectiva de derechos humanos y género, sobre los temas que forman parte del diálogo social contemporáneo, constituye una estrategia institucional idónea para el perfeccionamiento de la cultura democrática en la Ciudad de México.



Al respecto, las Magistraturas que integramos el Comité de Género y Derechos Humanos de este Órgano Jurisdiccional, tuvimos a bien coordinar el libro “Los Derechos Humanos y la Perspectiva de Género en el ámbito jurisdiccional electoral en la Ciudad de México”, proyecto editorial que fue propuesto por la Coordinación de Derechos Humanos y Género.

En este sentido, se dio seguimiento al proceso editorial de los diversos artículos que conforman esa obra colectiva, la cual, fue publicada en modalidad digital para su descarga y consulta, con el propósito de fortalecer en la ciudadanía, los valores que el TECDMX representa en la vida democrática mexicana.

❖ Consultable en: <https://www.tecdmx.org.mx/wp-content/uploads/2021/07/Los-derechos-humanos-y-la-perspectiva-de-genero-Publicar-web.pdf>

Al respecto, el Tribunal Electoral celebró un evento institucional denominado “Mes del libro y la cultura democrática. Publicatio 2022”, cuyo programa contempló la presentación formal de las obras bibliográficas que fueron publicadas durante el periodo en que persistió la emergencia de salud generada por el Covid-19, dentro de las cuales, se encuentra la referida obra colectiva.

**MES DEL LIBRO Y LA CULTURA DEMOCRÁTICA
PUBLICATIO 2022**

PRESENTACIÓN DEL LIBRO

LOS DERECHOS HUMANOS Y LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO JURISDICCIONAL ELECTORAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO

23 DE NOVIEMBRE DE 12:30 HORAS

Modera:
Mtro. Juan Carlos Sánchez León
Magistrado del Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Comentan:
Mtra. María G. Silva Rojas
Magistrada Presidenta de la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF
Mtro. Bernardo Valle Monroy
Consejero Electoral del Instituto Electoral de la Ciudad de México
Lcda. Lucía Hernández Chamorro
Secretaria de Estudio y Cuenta en el Tribunal Electoral de la Ciudad de México

Sigue la transmisión a través de las Redes Sociales del TECDMX

Lo anterior, con el objetivo de dar seguimiento a la etapa final del proceso editorial, a fin de generar una sinergia adecuada para dar continuidad a la difusión y promoción de la obra, así como, crear un espacio de reconocimiento público a las autorías que contribuyeron con sus ensayos al fortalecimiento de la cultura democrática y la construcción de ciudadanía en la Ciudad de México.

Por tal motivo, se llevó a cabo un foro institucional para la presentación de la referida obra el día 23 de noviembre de 2022, en modalidad virtual, a través de la plataforma Microsoft Teams.

Micrositio.

Se realizaron gestiones para el seguimiento y actualización de la estadística institucional en materia de derechos humanos, género, igualdad laboral y protección a personas y grupos de atención prioritaria y actualización mensual de la Estadística jurisdiccional del TECDMX, la relativa a las sentencias emitidas en materia de derechos humanos y género.

II. IGUALDAD SUSTANTIVA Y PARIDAD DE GÉNERO

Evaluación institucional de la Sensibilización sobre el uso y conocimiento de lenguaje neutro, incluyente y no sexista en las personas servidoras públicas del TECDMX”

En seguimiento a los acuerdos Plenarios TECDMX/SG/198/2021, TECDMX/SG/2833/2022 y TECDMX/SG/3481/2022, mediante los cuales, las Magistraturas de este Órgano Jurisdiccional aprobaron la segunda aplicación general de la “Evaluación de la Sensibilización sobre el uso y conocimiento de lenguaje neutro, incluyente y no sexista en las personas servidoras públicas del TECDMX”, como parte del Programa para la implementación de lenguaje neutro, incluyente y no sexista 2018-2021, misma que se desarrolló de forma conjunta entre el IFyC y la CDHyG.

En este sentido se realizaron las gestiones necesarias para la aplicación de la Evaluación para la sensibilización sobre el uso y conocimiento de Lenguaje Neutro, Incluyente y no Sexista para el ejercicio 2022, cuya segunda etapa constó de una capacitación general y obligatoria en la materia y, para lo cual, en primera instancia se consideró la impartición del curso “Pautas para un Lenguaje Incluyente y sin Discriminación” ofertado por el CONAPRED.

Al respecto, debido a que no ha fue posible concretar la disponibilidad del referido curso adaptado a las necesidades propias de este Tribunal Electoral dentro de los plazos establecidos, se realizaron las gestiones necesarias para explorar otras ofertas de formación, que se ajustaran a las características de la capacitación proyectada.



Derivado de dichas pesquisas, se identificó que el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) en la actualidad oferta el curso denominado Comunicación incluyente y sin sexismo, el cual cubre con las particularidades y criterios de la capacitación estimada para las personas servidoras públicas del TECDMX.

Por lo anterior, una vez que se realizó el acercamiento correspondiente con esa entidad, con el objeto de verificar la capacidad suficiente para garantizar que todas las personas servidoras públicas y de honorarios del TECDMX puedan capacitarse en la materia, respetuosamente se informa que se realizará la sustitución del curso impartido por el CONAPRED, por el curso ofertado por el INMUJERES, lo cual, en

ningún caso impactará en el desarrollo y mecanismos establecidos para las siguientes etapas del proyecto previamente aprobado.

En este sentido, las áreas encargadas del proceso (IFyC y CDHyG) iniciaron las acciones correspondientes para informar a las personas servidoras públicas los cambios en cita, exhortándoles para que de forma general y obligatoria se inscribieran y concluyeran el curso aludido conforme a lo instruido por el Pleno.

A su vez, con el objeto de respetar los tiempos programados para la siguiente fase de la evaluación y la entrega de resultados, se solicitará a las personas servidoras públicas la entrega de las constancias que acrediten su aprobación a más tardar la primera quincena de noviembre.

Del 01 al 15 de septiembre del presente año, se remitió vía correo electrónico institucional el Manual para el uso del Lenguaje Neutro, Incluyente y No Sexista del TECDMX, junto con un exhorto para realizar las evaluaciones diagnósticas I y II (inicial) a todas personas servidoras públicas y de honorarios asimilados, sin excepción alguna, recibiendo un total de 252 formularios del diagnóstico I y 252 formularios del diagnóstico II, representando el **100%** de las personas activas en el TECDMX durante el periodo que se reporta.



En virtud de lo anterior, para dar cumplimiento a dicha determinación plenaria, se remitió el Informe Estadístico Final sobre el uso y la sensibilización del LNIyNS

2022, la cual, implicó a las personas servidoras públicas que obtuvieron un porcentaje menor de 80% en el Formulario 1 de la etapa inicial y, que remitieron su constancia de acreditación del curso “Comunicación incluyente y sin sexismo” impartido por el INMUJERES.

Seguimiento a la Campaña web institucional e interinstitucional, relativa al uso de lenguaje neutro e incluyente en el TECDMX

De igual forma, se dio continuidad a la campaña de difusión institucional sobre Lenguaje Incluyente a través de la publicación de diversas infografías en las plataformas virtuales, propiedad de este Órgano Jurisdiccional, así como las gestiones para la elaboración de un Video informativo acerca de la importancia del uso del lenguaje incluyente y su correcta utilización, para su difusión interna y externa.



Impulso de la iniciativa de la sociedad civil y ciudadanía 9M “Un día sin nosotras”

En razón de que el Pleno aprobó la participación e impulso por parte del TECDMX en la iniciativa #UNDIASINNOSOTRAS, la cual, convoca a un paro nacional de mujeres el día 9 de marzo de cada año como un ejercicio de proximidad ciudadana con las acciones que impulsa la sociedad civil para la erradicación de la violencia contra las mujeres, en las cuales, participarán entidades del sector público y privado, en el marco del Día Internacional de la Mujer y, sustentado por el sistema convencional en materia de derechos humanos y derechos de la mujer.

**#UnDíaSinNosotras
9 de marzo**

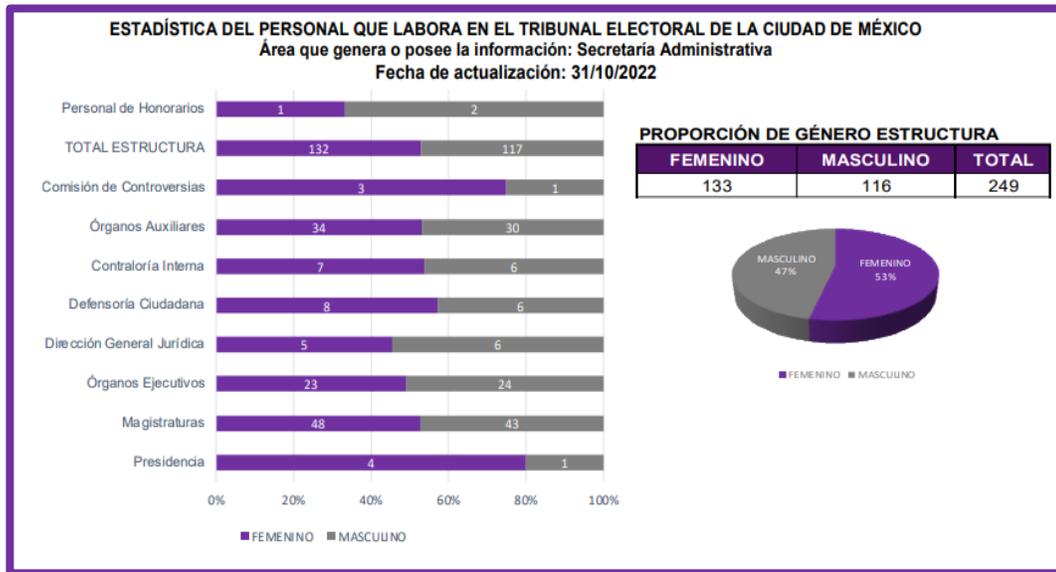
El TECDMX reconoce las acciones ciudadanas para promover una vida digna y la erradicación de todo tipo de violencia contra mujeres y niñas.

En tal sentido, este Tribunal tutela el derecho que tienen las personas servidoras públicas de la institución para sumarse voluntariamente a las actividades que consideren para la defensa del libre, paritario y justo ejercicio de sus derechos.

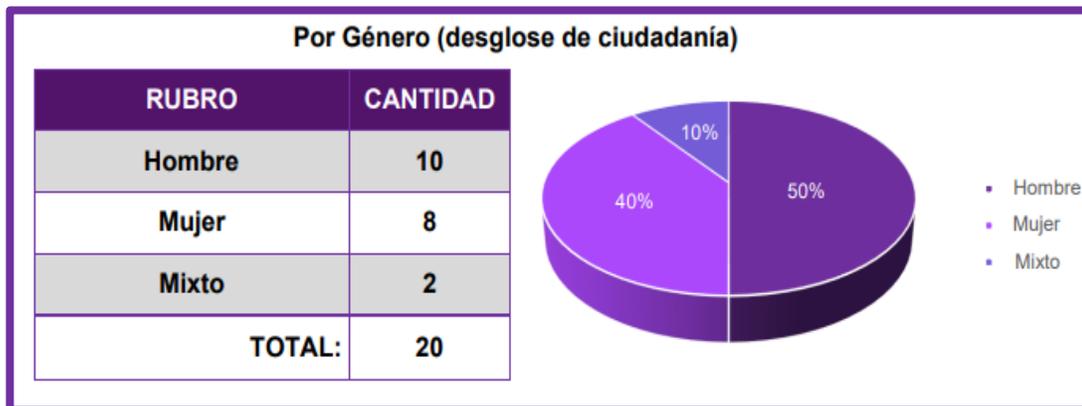
Se realizó la difusión de una E-card vía correo institucional, la cual, se llevará a cabo el día 9 de marzo del año en curso, de igual forma que en años anteriores, en el marco del Día Internacional de la Mujer, con el fin de promover la reflexión e invitar a toda la población a concientizar y reconocer la enorme contribución de las mujeres en todas las esferas de la vida humana.

Seguimiento a la Actualización de la Estadística del TECDMX en materia de género

- Estadística por Género del Personal que Integra el Tribunal Electoral de la Ciudad de México 2022.



- Jurisdiccional informativa relativa al Sistema de Medios de impugnación en materia electoral del TECDMX 2022.



Con relación a este asunto, durante la Tercera Sesión del Comité se acordó aprobar la propuesta integrada para redefinir la gestión del mecanismo estadístico

institucional en materia de derechos humanos, género, sistemas normativos internos y población de atención prioritaria, igualdad laboral y atención ciudadana, desarrollada en el marco del Acuerdo 05/2017/CGyDH/02ORD vinculado con los diversos 04/2019/CGyDH/01Ord y 05/2019/CGyDH/01Ord, a fin de optimizar sus procesos, en atención a la Determinación tomada por el Comité de Género y Derechos Humanos en su Segunda Sesión Ordinaria celebrada el 15 de junio de 2022.

La propuesta integrada que se aprobó fue concertada a través de un proceso de análisis y armonización realizado por la Ponencia del Magistrado Armando Ambriz Hernández, la Unidad de Estadística y Jurisprudencia y, la Coordinación de Derechos Humanos y Género, la cual, plantea la gestión del mecanismo estadístico sobre las siguientes bases:

- a) Las Ponencias, la Secretaría General y la Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores ya no enviarán a la Coordinación de Derechos Humanos y Género el reporte mensual sobre las sentencias en materia de derechos humanos, género y población de atención prioritaria.
- b) Las Secretarías General y Administrativa, continuarán enviando a la Unidad de Estadística y Jurisprudencia la información relativa a sentencias y a la plantilla del personal, respectivamente, para la elaboración de los informes estadísticos correspondientes.
- c) La Secretaría Administrativa y la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos continuarán enviando a la Coordinación de Derechos Humanos y Género, sus reportes relativos a la plantilla de personal y de atención ciudadana, respectivamente.
- d) La Coordinación de Derechos Humanos y Género continuará elaborando los informes focalizados con perspectiva de género para seguir dando atención a los requerimientos y actividades institucionales e interinstitucionales que se

soliciten, con base en la información proporcionada por la Unidad de Estadística y Jurisprudencia, la Secretaría Administrativa y la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos.

e) La Unidad de Estadística y Jurisprudencia y la Coordinación de Derechos Humanos y Género continuarán con el mutuo apoyo y coadyuvancia en todo lo relativo al mecanismo estadístico que se comenta.

III. SISTEMAS NORMATIVOS INTERNOS E INTERCULTURALIDAD

Seguimiento al proceso de traducción de la Actualización de la Guía para la Protección de los derechos político-electorales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México a las tres lenguas indígenas predominantes en la entidad.

Se dio seguimiento a las actividades de traducción que realiza la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México respecto de la Guía para la Protección de los derechos político-electorales de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, así como de sus respectivos tríptico y cápsulas de audio, elaborados por este Órgano Jurisdiccional.

Guía para la protección de los Derechos Político-Electorales de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México

Amoajtli tlen kimanauia tlanauatili tlen kipiaj tlanauatiltapejpenalisti tlen maseualmej Nejmactik Sankaltitaj euanij, tlen moajachiufokej tiai tlen Sankaltitaj euanij uaj tlen chantlamatij inichinanko Mexkoaltpett. (Regener. Vidauitl)

La organización política de los PBOCIR (sistemas normativos internos) deben promoverse, protegerse y respetarse a través de una democracia participativa e inclusiva que cuente con su consentimiento libre, previo e informado en todos los aspectos que les involucren, así como, desarrollar sus formas de organización y elegir a sus autoridades representativas.

Los Pueblos y Barrios Originarios y las Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, tienen derecho a la participación política y elegir a sus autoridades representativas de conformidad con sus sistemas normativos propios.

Tlen Maseualmej Nejmactik Sankaltitaj uaj tlen Moajachiufokej Tiai tlen Nejmactik Sankaltitaj Euanij uaj tlen Chantlamatij Ipan Mexkoaltpett. Ipij tlanauatili kampa mokakisej Ipan tlanauatiltapejpenalisti uaj kinjakasanej kinnaualta vojantij inittanauatiltlen kitekiuya.

En la Ciudad de México, todas las autoridades están obligadas a atender con perspectiva intercultural, los asuntos de los Pueblos y Barrios Originarios y las Comunidades Indígenas Residentes en la entidad, así como, a consultarlos ante cualquier asunto que les pudiera afectar.

Ipij Mexkoaltpett, nochi tlanauatij moneki kiteparitasej tlen samaseualtitsj sesentlamantli inittanauatili, Maseualmej Nejmactik Sankaltitaj uaj tlen Moajachiufokej Tiai tlen Nejmactik Sankaltitaj Euanij, nojka, kininterkusej kemaj se tlanauatli kinempolot.

Conoce la Guía PBOCIR, Disponible para su consulta y descarga [Haz clic aquí.](#)

La Guía PBOCIR, es un mecanismo de proximidad ciudadana, publicado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México para el conocimiento, promoción y difusión de los derechos y principios político-electorales de los PBOCIR.

(Guía en Español)

(Guía en Nahuatl)

Al respecto, se ejecutaron las gestiones correspondientes para la consultar sobre el avance de las actividades para la traducción de la referida documentación, a las lenguas otomí y mixteco, de conformidad con la solicitud formulada a esa Secretaría mediante oficios TECDMX-CGyDH/064/2021 y TECDMX-CDHyG/087/2020.

Lo anterior, en seguimiento al diverso SEPI/DEDI/DCIR/SLI/059/2021, por el cual, se recibió en su momento la correspondiente traducción a lengua náhuatl de los documentos mencionados.

Actualmente se encuentran en desarrollo la elaboración del material audiovisual correspondiente a las cápsulas y demás documentación relativa a la Guía PBOCIR.

IV. DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Seguimiento a las gestiones para la implementación de las acciones de accesibilidad, de acuerdo con el Diagnóstico de Accesibilidad SUBACC/016/2018 realizado por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

En seguimiento a las recomendaciones realizadas por el Instituto de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México (INDISCAPACIDAD CDMX), mediante el diagnóstico realizado a este Órgano Jurisdiccional, durante el 2021 se realizaron las gestiones jurídico-administrativas para que, se mantuvieran los ajustes pertinentes para garantizar las condiciones óptimas de accesibilidad, seguridad y libre tránsito para las personas con discapacidad en el edificio sede del Tribunal.

Lo anterior, como parte de las acciones implementadas para el seguimiento de la Recertificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación.

Otras Actividades del Comité de Género y Derechos Humanos

- **Seguimiento a la propuesta para identificar con el nombre de personas ilustres a diversas áreas de la Sede del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.**

Se dio continuidad al proyecto para identificar con el nombre de personas ilustres a diversas áreas de la Sede del TECDMX, con el fin de fomentar la transformación de la conciencia ética de la comunidad en favor de la igualdad sustantiva y del derecho de las mujeres a una vida digna, libre, paritaria y sin violencia y, equilibrar la exclusión e indiferencia que histórica y sistemáticamente se ha impuesto a las mujeres.

Durante este ejercicio, por cuanto hace a la fabricación e instalación de las placas, marcos y fotografías, que se contemplaron en las propuestas denominadas Salón Presidencias y Sala Magistraturas, elaboradas por la Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas, se consultó con la Secretaría Administrativa el avance de cotizaciones y la presentación de las propuestas económicas respectivas, así como, indicar si existe suficiencia presupuestal con relación a las mismas, a fin de presentar la documentación a consideración del Pleno.

- **Seguimiento a las gestiones para la implementación de diversas acciones en el marco del Distintivo Empresa Familiarmente Responsable.**

En relación al Distintivo Empresa Familiarmente Responsable (DEFER), que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) otorgó a este Órgano Jurisdiccional, en reconocimiento a las acciones que ha implementado en materia de buenas prácticas laborales en materia de conciliación en la vida laboral, familiar y personal, igualdad de oportunidades y, prevención de la violencia, hostigamiento y/o acoso sexual y laboral, se dio seguimiento a las acciones emprendidas en esta materia.

Al ser distinguido como un Centro de Trabajo Familiarmente Responsable, el TECDMX adquirió la responsabilidad de cumplir con diversos compromisos para el mantenimiento de la distinción, a través de la implementación de acciones en la materia, las cuales, se desarrollarán durante el periodo de vigencia de la misma, esto es de enero de 2020 a enero de 2023.

En razón de lo anterior, se dio seguimiento a la construcción de un programa integral de las actividades, con las cuales, el TECDMX continuó dando atención a los compromisos asumidos con la obtención del DEFR, así como, a las recomendaciones formuladas por la STPS.

- **Seguimiento a las propuestas remitidas por parte del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación y las presentadas en el Comité.**

Por otro lado, durante 2022 se analizaron, enriquecieron y aprobaron para su presentación al Pleno, las propuestas remitidas por parte del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación como son:

Ampliación de la temporalidad para ejercer el derecho a la lactancia, previsto en el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del TECDMX, en el marco del Punto de Acuerdo aprobado por el Congreso de la Ciudad de México, por el cual se exhorta, entre otros, a los Órganos Autónomos Locales, a generar acciones afirmativas transversales en la materia, desde la perspectiva de género e interés superior de la niñez.

Se dio seguimiento a la propuesta remitida por el Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación, con el objeto de presentar a consideración de las Magistraturas una propuesta integrada, considerando los avances normativos y organizacionales que en la materia ha realizado el Tribunal.

Derivado de lo anterior, a fin de dar cumplimiento al referido acuerdo plenario, se solicitó a la Secretaría Administrativa y a la Dirección General Jurídica, una opinión técnica respecto del citado exhorto.

Asimismo, la propuesta contempló que la Secretaría Administrativa analice la viabilidad de elaborar un proyecto de Lineamientos para la Operación, Uso y Seguimiento de la Sala de Lactancia del TECDMX, en colaboración con la Coordinación de Derechos Humanos y Género, de conformidad con sus respectivas atribuciones.

Al respecto, se aprobó remitir al Pleno de este Órgano Jurisdiccional, la propuesta para ampliar la temporalidad del derecho a la lactancia hasta por un periodo de dos años, en específico respecto a la modificación de la fracción III del artículo 68, previsto en el Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del Tribunal Electoral de la Ciudad de México, y por otra parte, integrar la previsión de que ese derecho pueda ser ejercido en el marco de la normatividad interna que regula el trabajo en casa o a distancia.

En razón de lo anterior, mediante acuerdo TECDMX/SG/1705/2022, el Pleno aprobó dicha propuesta y actualmente se encuentra vigente.

Realización de gestiones para explorar la viabilidad para la obtención de descuentos o promociones que pudieran obtener las personas servidoras públicas del Tribunal y sus familias, en materia de salud.

En esta propuesta remitida por el GILyND, esencialmente se planteó la viabilidad de explorar y realizar las gestiones que se estimen oportunas a fin de lograr, en su caso, que las personas servidoras públicas del Tribunal puedan obtener alguna promoción o descuento en la contratación de seguros de gastos médicos que las mismas eventualmente contraten con recursos propios, de la manera en que se han acordado este tipo de beneficios para productos o servicios que ofrecen diversas entidades privadas, observando para el efecto lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Austeridad de la Ciudad de México.

En este sentido, se propuso que este Comité solicite a la Secretaría Administrativa que explore la posibilidad de obtener descuentos o promociones en materia de gastos médicos y, de ser el caso, se haga la difusión correspondiente.

Lo anterior, en el entendido de que las personas aludidas costearán con recursos propios sus pólizas, no obstante, con la invaluable intermediación profesional del área atinente, la cual, podrá buscar la obtención de ciertos descuentos o beneficios adicionales a los costos y servicios que otorgan las aseguradoras en pólizas individuales o familiares, sin que esto represente erogación o afectación presupuestal alguna a la institución.

Esta propuesta se consideró óptima para contribuir al cuidado de la salud de las personas servidoras públicas y sus familias, así como brindarles seguridad financiera ante gastos de índole médica, más aún ante el contexto de emergencia sanitaria que enfrentamos a partir de 2020.

Además, se considera una práctica de apoyo que incrementaría el sentido de pertenencia y el grado de compromiso institucional, sin olvidar que aportaría a mantener y mejorar los compromisos sociales adquiridos y la imagen responsable del Tribunal.

Al respecto se llevaron a cabo las respectivas gestiones para que la Secretaría Administrativa explore la posibilidad de obtener descuentos o promociones en materia de gastos médicos a través de este Comité de Género y Derechos Humanos.

Reforma con enfoque de progresividad del criterio reglamentario para calcular la Prima Vacacional, prestación legal contemplada en los artículos 22 fracción V, 45, 46 y 63 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales del TECDMX, a fin de nivelar escenarios de desigualdad en la materia.

Con relación a este tema, se puso a consideración la propuesta para modificar el criterio para calcular la prima vacacional, previsto en el artículo 46 del Reglamento Laboral de este Tribunal, para fortalecer la igualdad laboral con enfoque de progresividad.

La propuesta esencialmente planteó ajustar el factor de los catorce días para calcular el monto de la prima vacacional, con el propósito de alcanzar un incremento procurando un mayor beneficio para las personas servidoras públicas que verían

fortalecido sustancialmente su salario y prestaciones con este mecanismo, a fin de consolidar el pleno ejercicio del derecho a vacaciones en el marco de los principios de la igualdad sustantiva en el ámbito laboral.

Considerando que el derecho a las vacaciones y la prima vacacional aun siendo de naturalezas distintas (jurídica y económica respectivamente), el ingreso de la prima vacacional constituye el factor que permite el disfrute del derecho de vacaciones, se estima que la prima vacacional debe cubrir razonablemente los diversos aspectos del libre desarrollo de la personalidad que se realizan durante el periodo vacacional como la integración y convivencia familiar, la recreación, el desarrollo profesional o educativo, la participación en actividades personales, sociales o cívicas, entre otras múltiples y diversas actividades que se realizan.

Lo anterior, se fundó en la apreciación de que la fórmula vigente para calcular el monto de la prima vacacional podría mejorarse para promover con progresividad el disfrute y los fines del derecho de vacaciones y, en un sentido amplio, de igual manera los derechos humanos laborales de las personas servidoras públicas.

Al respecto se propuso modificar con enfoque de progresividad el artículo 46 del RMRL a fin de ajustar el factor de los catorce días para calcular el monto de la prima vacacional, con el propósito de fortalecer el ejercicio del derecho a vacaciones y el monto de la prima vacacional, en el marco de los principios y normas en materia de derechos humanos e igualdad sustantiva en el ámbito laboral.

En este sentido, se aprobó poner a consideración del Pleno, una vez incorporadas y atendidas las observaciones formuladas al respecto, la propuesta para modificar el artículo 46 del Reglamento en Materia de Relaciones Laborales, en cuanto a la fórmula para calcular la Prima Vacacional, la cual, fue aprobada y ya se encuentra vigente.

Fortalecimiento de los derechos laborales y las condiciones generales de trabajo de las personas servidoras públicas del TECDMX, relativa a explorar mecanismos de apoyo en materia de obligaciones y prestaciones laborales legales y extralegales del TECDMX.

Se presentó a consideración del CGyDH la propuesta relativa a explorar y, en su caso, implementar mecanismos de apoyo al presupuesto, cuyo objeto sea contar con la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir con toda regularidad los derechos y prestaciones laborales de las personas servidoras públicas del Tribunal.

En esencia la propuesta plantea que se estudie la posibilidad de implementar un mecanismo de previsión a fin de que se cuente con recursos económicos que estarán destinados exclusivamente a materializar los derechos y prestaciones legales y extralegales de las personas servidoras públicas del Tribunal, a fin de fortalecer periódicamente las asignaciones presupuestales anuales de la institución.

Lo anterior, a fin de que se integren a la reglamentación laboral del TECDMX, diversas previsiones que protejan a las personas trabajadoras, y se consolide el respeto a los derechos laborales, en atención a las disposiciones constitucionales y legales que protegen el régimen de trabajo de las personas trabajadoras al servicio del Estado.

Esta propuesta se impulsó atendiendo a los principios y normas constitucionales y legales que prevén, promueven y protegen el trabajo digno, decente y socialmente útil, la cual, se sitúa en el marco del vínculo relacional del principio de autonomía judicial con el principio de independencia, es decir, en la solidez de la autonomía de gestión presupuestal de los órganos jurisdiccionales electorales locales.

Por lo anterior, se propuso que, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros y la Dirección de Recursos Humanos, explore la posibilidad de implementar este mecanismo, a fin de que siempre exista suficiencia presupuestal para cubrir exclusivamente los derechos, prestaciones legales y extralegales de las personas servidoras públicas del Tribunal.

Al respecto, se aprobó remitir a consideración del Pleno la propuesta relativa a explorar y, en su caso, implementar mecanismos de apoyo al presupuesto para fortalecer los derechos y prestaciones laborales legales y extralegales de las personas servidoras públicas del Tribunal.

Lo anterior, de manera conjunta con las opiniones técnicas que al respecto se soliciten a la Dirección General Jurídica y la Secretaría Administrativa, en sus respectivos ámbitos de competencia y, a solicitud de la Ponencia del Magistrado Armando Ambriz Hernández, también a la Contraloría Interna por cuanto hace al marco regulatorio en materia de austeridad.

Fortalecimiento del régimen de separación de las personas servidoras públicas del TECDMX.

La propuesta para fortalecer el régimen de separación de las personas servidoras públicas del Tribunal, esencialmente planteó modificar con enfoque de progresividad el Reglamento Laboral del Tribunal a fin de que las personas servidoras públicas que terminen su relación laboral con este, derivado de las hipótesis de renuncia, término del nombramiento, incapacidad física o mental, convenio por mutuo consentimiento, por reestructuración o reorganización administrativa, supresión de plazas por modificación a la estructura ocupacional o por disolución de la personalidad jurídica del Tribunal, puedan contar con una compensación por los servicios prestados a la institución, sin perjuicio de los derechos que se deriven de esas circunstancias.

Lo anterior se consideró tomando en cuenta que el trabajo, las capacidades, el tiempo de trabajo y de vida que la persona servidora pública entrega al servicio público en la judicatura electoral local, requieren del reconocimiento y protección institucional con sentido de justicia, a fin de evitar que se sitúe a la persona trabajadora en el contexto de la violencia, de la necesidad y de los escenarios de

perjuicio a la dignidad humana que conlleva el desempleo, y considerando que por disposición legal ya no existen mecanismos como el seguro de separación.

Al respecto se propuso modificar los artículos 22, 79 y 80 del RMRL a fin de robustecer el régimen de separación de las personas servidoras públicas del Tribunal, para el fortalecimiento de la igualdad laboral con enfoque de progresividad, en favor de estas.

Por una parte, en el señalado artículo 22, reforzando el régimen de separación como un derecho, garantizando a todas las personas servidoras públicas del Tribunal una compensación cuantificable por cada año laborado.

Lo anterior, vinculado con el artículo 79 fracciones I, IV, VI, VIII y IX, tomando en cuenta que, de conformidad con los artículos 2 fracción II inciso q), 3 y 6 del RMRL, la confianza constituye un presupuesto para el ingreso, promoción y permanencia de las personas trabajadoras del TECDMX, juntamente con las reglas procedimentales para el efecto señaladas en los artículos 8 a 11 del RMRL.

Asimismo, se propuso la previsión de la misma compensación para todas las personas servidoras públicas del Tribunal en caso de supresión de plazas por reorganización o restructuración o, por disolución o extinción de la personalidad jurídica del Tribunal derivado de un decreto legislativo o de cualquier otra índole.

Al respecto, se aprobó por unanimidad presentar ante las Magistraturas del TECDMX, la propuesta integrada con las opiniones técnicas de la Dirección General Jurídica y la Secretaría Administrativa, la cual, se recibió formulándose observaciones por parte de las Magistraturas mediante los Acuerdos Plenarios TECDMX/SG/3607/2022 y TECDMX/SG/3884/2022, entre ellas la actual falta de suficiencia presupuestal.

V. ACTIVIDADES INTERINSTITUCIONALES EN MATERIA DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS.

Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México

Participación, colaboración y seguimiento a los eventos, actividades y propuestas del Observatorio de Participación Política de las mujeres en la Ciudad de México (OPPMCM), el cual, se integra por la Secretaría de las Mujeres, el Tribunal Electoral, el Instituto Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales, todas de la Ciudad de México, así como de Academia, Personas y Organizaciones de la Sociedad Civil, para impulsar la visibilización de la situación política de las mujeres de la Ciudad de México.



Lo anterior, a fin de compartir y generar estrategias de empoderamiento para eliminar las desigualdades, así como para dar a conocer los esquemas para lograr la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres a nivel local.

Entre las actividades en la que se participó y colaboró con el OPPMCM durante 2022, en el que, el TECDMX tuvo a su cargo la Presidencia de este, se encuentran las siguientes:

- Seguimiento de los acuerdos y planes de acción del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México. Al respecto, se participó en la Tercera Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva del OPPMCM realizada el 28 de enero de 2022, en la cual se llevó a cabo la transferencia de la Presidencia del OPPMCM, por parte de la Secretaría de las Mujeres al Tribunal Electoral ambas instituciones de la Ciudad de México.

- Primera Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva del OPPMCM de 2022, celebrada en modalidad virtual el 2 de marzo de 2022.



- Primera Reunión Ordinaria del Grupo de Trabajo del OPPMCM de 2022, celebrada en modalidad virtual el 4 de mayo de 2022.



- Segunda Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva del OPPMCM de 2022, celebrada en modalidad virtual el 25 de mayo de 2022.



- Primera Sesión Extraordinaria de la Dirección Ejecutiva del OPPMCM, realizada el 01 de junio de 2022 en Modalidad virtual-votación virtual.
- Segunda Reunión Ordinaria del Grupo de Trabajo del OPPMCM de 2022, celebrada en modalidad virtual el 29 de junio de 2022.



- Tercera Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva del OPPMCM de 2022, celebrada en modalidad presencial y virtual el 24 de agosto de 2022.



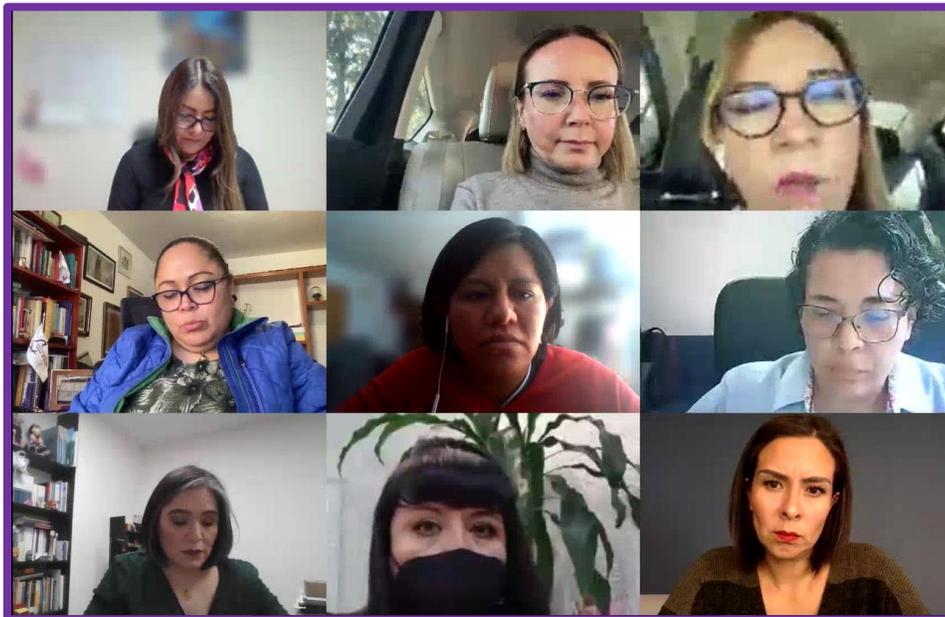
- Tercera Reunión Ordinaria del Grupo de Trabajo del OPPMCM de 2022, celebrada en modalidad virtual el 14 de septiembre de 2022.



- Cuarta Sesión Ordinaria de la Dirección Ejecutiva del OPPMCM de 2022, celebrada en modalidad virtual el 26 de octubre de 2022.



- Cuarta Reunión Ordinaria del Grupo de Trabajo del OPPMCM de 2022, celebrada en modalidad virtual el 30 de noviembre de 2022.



- Se realizó el Conversatorio “Análisis del Debate Público Actual en Materia de Paridad y Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género: Experiencias y Perspectivas”, como parte de las acciones conjuntas en el Plan Anual de Trabajo del Observatorio, durante este ejercicio de 2022, en el marco del Día Internacional de la Mujer, con el fin de entablar vínculos de comunicación que impulsen la participación política de las mujeres de esta Ciudad.

Observatorio
de Participación Política
de las Mujeres en la Ciudad de México

El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México

Presenta el:

CONVERSATORIO: “ANÁLISIS DEL DEBATE PÚBLICO ACTUAL EN MATERIA DE PARIDAD Y VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO: EXPERIENCIAS Y PERSPECTIVAS”

<p>MTRA. SONIA PÉREZ PÉREZ</p> <p>CONSEJERA Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>LCDA. PAULA ADRIANA SOTO MALDONADO</p> <p>DIRECTORA EJECUTIVA DE IGUALDAD SUSTANTIVA DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES</p>	<p>LCDA. GABRIELA VILLAFUERTE COELLO</p> <p>MAGISTRADA DE LA SALA ESPECIALIZADA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</p>	<p>MTRA. M. ALEJANDRA CHAVÉZ CAMARENA</p> <p>MAGISTRADA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>DR. SERGIO ARTURO GUERRERO OLVERA</p> <p>MAGISTRADO DE LA SALA REGIONAL GUADALAJARA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN</p>	<p>LCDA. ALMA ELENA S. DE LEÓN CARDONA</p> <p>FISCAL ESPECIALIZADA PARA LA ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p>	<p>MTRA. SANDRA VIVANCO MORALES</p> <p>DEFENSORA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE PROCESOS DEMOCRÁTICOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</p> <p>MODERADORA</p>
--	---	--	--	---	---	---

11 DE MARZO A LAS 11:00 HRS

TRANSMISIÓN EN VIVO POR:

<https://www.facebook.com/TECDMX>
<https://www.youtube.com/TribunalElectoraldeLaCiudaddeMexico>

- Se llevó a cabo el Foro Virtual *“Participación política y democracia paritaria: Agenda pendiente desde un enfoque intercultural y multidisciplinario”* en el marco del voto femenino en México, con el fin de realizar un análisis respecto a los alcances obtenidos a casi 70 años del aniversario del voto femenino, tales como las últimas reformas a la constitución federal y a la legislación secundaria en materia de participación de las mujeres en la vida pública y la toma de decisiones.



El Observatorio de Participación Política de las Mujeres en la Ciudad de México invita al foro:

“Participación política y democracia paritaria: Agenda pendiente desde un enfoque intercultural y multidisciplinario”

En el marco del 69 Aniversario del Voto Femenino en México

<p>Lcda. Ninfa Rodríguez Méndez Líder Coordinadora de Proyectos de Igualdad Indígena y de Género de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes</p>	<p>Dr. Octavio Ramos Ramos Magistrado del Segundo Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Séptimo Circuito del Poder Judicial de la Federación</p>	<p>Dra. Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera Magistrada Electoral del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas</p>	<p>Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Nacional Electoral</p>	<p>Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales Defensora Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral de la Ciudad de México MODERADORA</p>
--	--	---	--	--

17 de octubre de 2022
12:00 horas

Transmisión en vivo por:

<https://www.facebook.com/TECDMX>
www.youtube.com/c/TribunalElectoraldeLaCiudaddeMexico/

- En el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, el 25 de noviembre de 2022 “Día Naranja”, tuvo verificativo el Conversatorio virtual denominado *“El camino a la democracia con una participación plena y efectiva de las mujeres: alcances normativos en la prevención, atención y erradicación de la VPMG”*.



El objeto del evento, se centró en el estudio y debate de la evolución de los derechos políticos de las mujeres, el avance del marco legislativo de protección y los desafíos por enfrentar, como un elemento fundamental para la construcción de diálogos abiertos que promuevan el diseño de políticas públicas y estrategias de actuación para atender de forma íntegra, diligente y progresista los asuntos sometidos al ámbito de potestad de diversas autoridades electorales, tanto en el ámbito penal, administrativo y jurisdiccional.

- Se impulsó la actualización del sitio web del OPPMCM, respecto a su administración y contenido. En este sentido, con el apoyo de la Unidad de

Servicios Informáticos del TECDMX se realizaron diversas pruebas para el levantamiento de la página del OPPMCM, para su mayor seguridad y de los demás portales con los que cuenta el TECDMX, y se optó por mantenerla alojada en un servidor único.

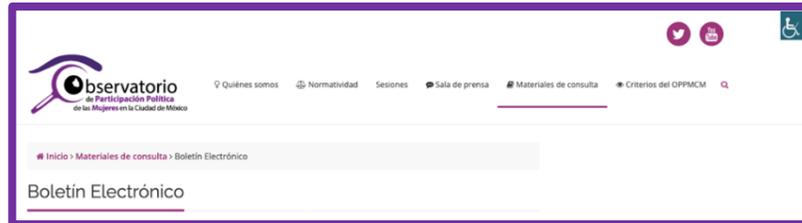
- Se actualizó la imagen institucional y, de manera conjunta con las instituciones integrantes, se actualizó y mejoró la gestión de la información y administración de la página web del OPPMCM, con la intención de cumplir con la responsabilidad de vinculación, recopilación, procesamiento y difusión de la información que se publica.
- La cuenta oficial del OPPMCM en la red social Twitter (@OPPM_CDMX) cuenta actualmente con 583 personas seguidoras, con un crecimiento del 18%, del 28 de enero al 5 de diciembre de 2022. Se publicaron 149 tweets con información en materia de participación política y erradicación de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género.

MES	TWEETS	IMPRESIONES DE TWEETS	NUEVAS PERSONAS SEGUIDORAS
ENE	1	1,505	6
FEB	11	2,520	3
MAR	36	15,100	4
ABR	27	12,200	19
MAY	14	10,600	20
JUN	13	4,473	4
JUL	12	9,966	13
AGO	6	2,907	6
SEP	3	1,392	2
OCT	18	5,241	5
NOV	6	4,030	6
DIC	2	257	2
TOTAL	149	70,191	90

Información estadística del TECDMX, con corte al 5 de diciembre de 2022

- A su vez, como parte de las acciones de difusión, conforme al calendario aprobado y en cumplimiento al artículo 8, fracción V de los Lineamientos, la

Dirección Ejecutiva a través de la Secretaría Técnica, llevó a cabo la publicación en la página del OPPMCM de cinco Boletines Electrónicos, elaborados por cada instancia integrante de forma Trimestral.



Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en la Ciudad de México

Participación, colaboración y seguimiento a las acciones y propuestas del Comité Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en la Ciudad de México o Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de la Ciudad de México.



El cual se creó como un órgano de monitoreo encargado de supervisar el cumplimiento del Pacto para Introducir la Perspectiva de Género en los Órganos de Impartición de Justicia en México.

Y trabaja para consolidar la institucionalización de la aplicación de la perspectiva de género en el ámbito jurisdiccional y en la vida institucional de los órganos de impartición de justicia, asimismo, busca ser un espacio en el que, además, se puedan tomar acuerdos de implementación de políticas públicas jurisdiccionales homologadas a lo largo y ancho de las judicaturas.

Dentro de las actividades más relevantes de en la que se participó y colaboró con el CIIS durante 2022 se encuentran las siguientes:

- Participación, colaboración y seguimiento a las acciones y propuestas del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia en la Ciudad de México.
- Seguimiento a los acuerdos de la Primera Reunión de Trabajo de Enlaces del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México, realizada el 9 de febrero de 2022.
- Colaboración en la realización de la Vigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité Interinstitucional, la cual se llevó a cabo el 7 marzo de 2022 de forma presencial-



- Seguimiento a los acuerdos de la Segunda Reunión de Trabajo de Enlaces del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México, realizada el 9 de mayo de 2022.
- Colaboración en la realización de la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del Comité Interinstitucional, la cual se llevó a cabo el 6 de junio de 2022, en modalidad virtual.



- Seguimiento a los acuerdos de la Tercera Reunión de Trabajo de Enlaces del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia de la Ciudad de México, realizada el 8 de agosto de 2022.
- Colaboración en la realización de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Comité Interinstitucional, la cual se llevó a cabo el 5 de septiembre de 2022, en modalidad virtual.



- Colaboración en la realización de la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del Comité Interinstitucional, la cual se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2022, en modalidad virtual.



- Realización del Segundo Informe Semestral del TECDMX, para la integración del Informe General correspondiente al Segundo Semestre del ejercicio 2021 del

Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia en la Ciudad de México.

- Realización del Primer Informe Semestral del TECDMX, para la integración del Informe General correspondiente al Primer Semestre del ejercicio 2022 del Comité Interinstitucional de Igualdad Sustantiva de los Órganos de Impartición de Justicia en la Ciudad de México.

RETOS Y PERSPECTIVAS DEL COMITÉ DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS

Los retos que se afrontarán durante 2023, con un enfoque prospectivo, se identifican con las funciones sustantivas del Tribunal, así como con los Ejes Rectores del Comité, en este sentido estos retos son:

- Impulsar, en las personas servidoras públicas del Tribunal, la presentación de iniciativas para fortalecer las funciones jurisdiccional y administrativa de la institución, así como, la igualdad laboral y las condiciones de trabajo y, fortalecer la proximidad ciudadana en materia de derechos humanos, perspectiva de género, intercultural y de discapacidad igualdad laboral y atención a la violencia política contra las mujeres en razón de género.
- Proponer y coordinar campañas de difusión y sensibilización que refuercen el uso permanente del lenguaje incluyente, conciliación de la vida laboral y familiar, código de ética, ombudsperson, entre otras.
- Garantizar la mejora continua en el ámbito laboral y de inclusión, que exige el mantenimiento de la Certificación del TECDMX en la Norma 025 de Igualdad Laboral y No Discriminación.
- Fortalecer e impulsar las actividades del Grupo de Igualdad Laboral y No Discriminación, a fin de acordar, asignar y dar seguimiento a las oportunidades de mejora detectadas en la auditoría de vigilancia, en materia de igualdad laboral, paridad, inclusión y no discriminación.

- Realizar las gestiones necesarias y promover la colaboración institucional para atender a las oportunidades de mejora emanadas de la auditoría de renovación de la certificación realizada al Tribunal, en áreas como capacitación, difusión, protección civil, accesibilidad en instalaciones y, uso de la marca de la certificación, con el objetivo de mantener la Certificación en la Norma NMX-R-025-SCFI-2015 de Igualdad Laboral y no Discriminación.

PROPUESTAS A CORTO PLAZO

- ✓ Impulsar la cultura democrática, fortalecer la construcción de ciudadanía y consolidar las responsabilidades de la judicatura electoral, con la realización de acciones, desde de una visión transversal de las perspectivas de derechos humanos, de género y de interculturalidad, en el marco del pluralismo jurídico de los sistemas normativos internos en la Ciudad México.
- ✓ Impulsar la integridad institucional con la promoción de la igualdad laboral y la no discriminación, así como el mejoramiento constante de las condiciones de trabajo, en el marco de la certificación institucional en la Norma 25.
- ✓ Fortalecer la protección y el acervo jurídico de la población de atención prioritaria, particularmente de las personas con discapacidad en el ámbito público, con el objeto de contribuir a la generación de acciones que beneficien y promuevan su visibilización, inclusión y empoderamiento.
- ✓ Continuar con las acciones en favor del derecho de las mujeres a una vida libre, paritaria y digna, así como, erradicar todo tipo de violencia que se ejerza en su contra, a través de la sensibilización y actividades institucionales.
- ✓ Desarrollo de actividades institucionales y lúdicas en materia de derechos humanos, género y protección a la población de atención prioritaria, en el ámbito de competencia del TECDMX.

En conclusión, el Comité ha generado e impulsado acciones que promueven y fomentan oportunidades de mejora del TECDMX en materia de igualdad laboral, inclusión, accesibilidad universal, paridad, no discriminación, construcción de ciudadanía y, fortalecimiento del derecho de la ciudadanía, de las mujeres y de la población de atención prioritaria, a una vida libre y sin violencia.

Por lo que el presente informe, refleja el resultado de las acciones realizadas durante el periodo 2022, mismas que contaron con la participación, el apoyo y las valiosas contribuciones del Pleno, de las Magistraturas Integrantes del Comité, las Vocalías, Consultorías, la Secretaría Técnica y las personas observadoras permanentes de este Comité:

INTEGRACIÓN DEL CGyDH EN EL EJERCICIO 2022

PRESIDENCIA Magda. Alejandra Chávez Camarena	
INTEGRANTE Magdo. Juan Carlos Sánchez León	INTEGRANTE Magdo. Presidente Interino Armando Ambriz Hernández
INVITADA ESPECIAL Magda. Martha L. Mercado Ramírez	

VOCALÍAS	
Secretaría General Lcdo. Pablo Francisco Hernández Hernández	Secretaría Administrativa Lcdo. Héctor Ángeles Hernández (hasta octubre de 2022) Lcdo. Luis Martín Flores Mejía (a partir de noviembre de 2022)
Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos Mtra. Sandra Araceli Vivanco Morales	Unidad Especializada de Procedimientos Sancionadores Mtra. Berenice García Dávila

<p>Unidad de Estadística y Jurisprudencia</p> <p>Lcdo. Luis Martín Flores Mejía (hasta octubre de 2022)</p> <p>Lcda. Elvira Susana Guevara Ortega (a partir de noviembre de 2022)</p>	<p>Coordinación de Transparencia y Datos Personales</p> <p>Mtro. Daniel León Vázquez (hasta agosto de 2022)</p> <p>Mtra. Haydeé María Cruz González (a partir de septiembre de 2022)</p>
<p>Instituto de Formación y Capacitación</p> <p>Lcda. Anabell Arellano Mendoza</p>	<p>Unidad de Servicios Informáticos</p> <p>Lcdo. Alan Edgar Emmanuel Gutiérrez Monroy</p>
<p>Coordinación de Vinculación y Relaciones Internacionales</p> <p>Lcda. Daniela Paola García Luises</p>	<p>Coordinación de Comunicación Social y Relaciones Públicas</p> <p>Lcdo. Orlando Anaya González</p>
<p>Coordinación de Archivo</p> <p>Lcda. Sabina Reyna Fregoso Reyes</p>	<p>Coordinación de Difusión y Publicación</p> <p>Mtro. Miguel Ángel Quiroz Velázquez</p>
OBSERVADORAS/ES PERMANENTES	
<p>Contraloría Interna</p> <p>Mtra. Agar Leslie Serrano Álvarez</p>	<p>Dirección General Jurídica</p> <p>Lcdo. Eber Dario Comonfort Palacios</p>
Comisión de Controversias Laborales y Administrativas	
Lcda. María Dolores Corona López	
CONSULTORÍAS	
<p>Representante de la Ponencia del Magdo. Armando Hernández Cruz</p> <p>Lcda. Lucía Hernández Chamorro</p>	<p>Representante de la Ponencia de la Magda. M. Alejandra Chávez Camarena</p> <p>Lcdo. Gerardo Martínez Cruz</p>
<p>Representante de la Ponencia de la Magda. Martha Leticia Mercado Ramírez</p> <p>Dr. Armando Salas Cruz</p>	<p>Representante de la Ponencia del Magdo. Juan Carlos Sánchez León</p> <p>Lcda. Maria Antonieta González Mares</p>
SECRETARÍA TÉCNICA	
<p>Coordinadora de Derechos Humanos y Género Lcda. Iris González Vázquez</p> <p>Subdirector de Derechos Humanos y Género Lcdo. Juan Antonio Mejía Ortiz</p>	

Finalmente, se agradece el apoyo del Pleno para el impulso de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos en el TECDMX, y se reconoce el esfuerzo y dedicación de las personas servidoras públicas de todas y cada una de las áreas que integran el Tribunal Electoral de la Ciudad de México, ya que, sin duda sumando esfuerzos se han logrado resultados positivos, que se potencializan, y dan estructura a una cultura democrática institucional que promueve con enfoque de progresividad la igualdad sustantiva para mujeres y hombres desde el interior de este Órgano Jurisdiccional y, por supuesto, para la construcción de ciudadanía en beneficio de todas las personas de la Ciudad de México.

**COMITÉ DE GÉNERO Y DERECHOS HUMANOS
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**